

Título:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUA PARA REGADÍO (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA)

Contenido:

Se remite la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.

La Orden apunta los siguientes objetivos específicos de estas ayudas:

- mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua,
- mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío, minimizando su consumo, así como un impulso en la correcta gestión de las pérdidas y de los retornos de regadío,
- mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y acciones encaminadas a la implantación de una producción agraria integrada y sostenible,
- mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y, en general, en la productividad de las mismas.

Desde el punto de vista operativo, las **actuaciones financiadas** se agrupan en las siguientes soluciones que conforman el denominado Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío, explicado en el anexo I de la Orden:

- Solución digital A. Creación de una aplicación para la tramitación electrónica y de un portal web.
- Solución digital B. Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego.
- Solución digital C. Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado.
- Solución digital D. Monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización del riego.

Contenido:

- Solución digital E. Monitorización de la calidad del agua en los retornos de regadío a cauces superficiales.
- Solución digital F. Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas.
- Solución digital G. Apoyo al telecontrol, monitorización y apoyo a la fertirrigación y mejora de la eficiencia energética.

La convocatoria cuenta con un **presupuesto** de 100 millones de euros.

Se establece una ayuda máxima por proyecto de 2 millones de euros, y una ayuda mínima por proyecto de 100.000 euros, con los límites establecidos en el anexo I de la Orden para cada componente del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío.

Del presupuesto de la convocatoria se reservan:

- 25 millones de euros para solicitudes presentadas, individualmente o mediante una agrupación, por comunidades de usuarios que se abastezcan de masas de aguas subterráneas declaradas formalmente en riesgo de incumplir los objetivos medioambientales.
- 25 millones de euros para solicitudes presentadas, individualmente o mediante una agrupación, por comunidades de usuarios que se abastezcan de masas de aguas subterráneas que no alcanzan el buen estado.
- 10 millones de euros para solicitudes presentadas, individualmente o mediante una agrupación, por comunidades de usuarios que se abastezcan de masas de aguas superficiales que no alcanzan el buen estado.

El **plazo** para la presentación de solicitudes será del 30 de octubre de 2023 al 13 de diciembre de 2023. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica a través del portal web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Orden detalla los beneficiarios y requisitos que deben reunir, las características de las actuaciones financiadas a incorporar en los proyectos, los gastos subvencionables, el procedimiento para solicitar la ayuda, etc.

Madrid, 5 de septiembre de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Loriente
Secretario General